



Resolución Directoral N° 837 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 09 JUL 2009

VISTO:

Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 26 de Mayo del 2009; el Informe N° 529/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 06 de julio del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 26 de Mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de **don Francisco Garay Gonzales**; terreno ubicado en el Sector **Canario I, Distrito de Aguas Verdes**, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00371, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada	(Has)	0.2633	3.027.95
Cultivos Permanentes			296.57
Infraestructura Indemnizable			3.541.92

Total	SI.		6.866.44

Que, mediante Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 26 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 529/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 06 de julio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
003

Resolución Directoral N° 837 /2009-AG-PEBPT- DE

agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, no habiendo los herederos acreditado su calidad como tales, el pago por estos conceptos queda supeditado a la presentación de la Ficha Registral donde se encuentre registrada la Sucesión Intestada, así como su derecho de propiedad.

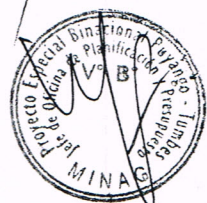
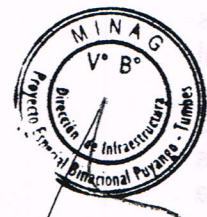
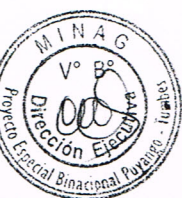
Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.2633 (Has), por un monto de S/. 3.027.95 (**Tres Mil Veintisiete con 95/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por la cantidad de S/.296.57 (**Doscientos Noventa y Seis con 57/100 nuevos soles**), Infraestructura indemnizable por la cantidad de S/. 3.541.92 (Tres Mil Quinientos Cuarenta y uno con 92/100 Nuevos Soles), que hacen un total de S/.6.866.44 (**Seis Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 44/100 nuevos soles**), de don **Francisco Teodoro Garay Gonzales**; estado civil casado, terreno ubicado en el Sector Canario I, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "**Defensas Ribereñas del Río Zarumilla**", asignado con Unidad Catastral N° 00371.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada, los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, debiendo pagarse estos dos últimos inmediatamente a la firma del respectivo contrato y en relación al predio afectado, tan luego presente la ficha registral que acredite su propiedad, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos.

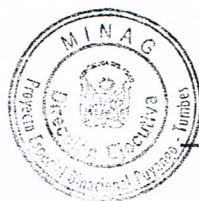


Resolución Directoral N° 837/2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

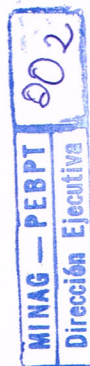
ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como a la Sucesión Intestada, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Signature]
Ing^o Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



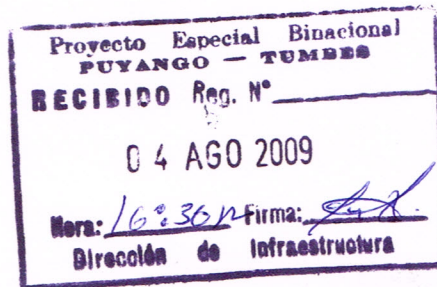
CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 10 JUL 2009

OFICIO N° 1399 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
FRANCISCO GARAY GONZALES
Calle Mariscal Castilla N° 248 - Zarumilla
Presente.-



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 837/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 837/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de julio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.2633 Has, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.6,866.44.

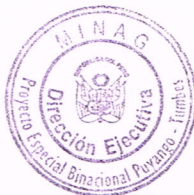
De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ingr° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



cc.
D.Infraestructura

CHQ/mlid